

México, D.F., a 11 de noviembre de 2015

SEDATU DEBE COMPROBAR EJERCICIO DE RECURSOS SUBSIDIADOS A MUNICIPIOS DE TLAXCALA EN 2015, PARA ELABORAR “ATLAS DE RIESGOS”

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) entregar la documentación que compruebe el ejercicio de los recursos subsidiados a los municipios de Tlaxcala, durante el ejercicio fiscal 2014, para elaborar el “Atlas de Riesgos”, en el marco del Programa de Prevención de Riesgos en Asentamientos Humanos.

El particular que solicitó esa y otra información relacionada con la elaboración de Atlas de Riesgos de la entidad se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, porque la Sedatu señaló no contar con los documentos solicitados; precisó que la instancia competente es el municipio beneficiario del Programa.

Sin embargo, el solicitante argumentó que es obligación de la dependencia integrar el expediente correspondiente, mediante la Unidad Responsable del Proyecto, y requerir a los municipios los documentos que comprueben ingresos y gastos, como las pólizas de cheques o comprobantes de transferencias de recursos en favor de las personas físicas o morales contratadas.

En alegatos, la Sedatu aseguró que los ejecutores de las obras son los municipios beneficiarios, por lo que éstos deben contar con la documentación comprobatoria de las acciones y gastos efectuados con los recursos del Programa.

En el análisis del caso, a cargo de la ponencia del comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, se advirtió que si bien los municipios tienen la obligación de resguardar la documentación requerida, la delegación estatal de la Sedatu es responsable de dar seguimiento a los avances físicos y financieros de los proyectos de dichos municipios, incluyendo la elaboración de Atlas de Riesgos, mediante informes trimestrales que le remiten.

Asimismo, se verificó que los municipios deben reportar a la delegación estatal los pagos correspondientes del proyecto, así como la documentación que compruebe el ejercicio de los recursos, desde su inicio hasta la conclusión.

En este sentido, se determinó que la delegación de la Sedatu en Tlaxcala puede conocer la información requerida por el particular, toda vez que las instancias ejecutoras, es decir, los municipios, debieron remitirle la documentación que compruebe el ejercicio de los recursos, así como los informes de los avances físicos y financieros de los proyectos emprendidos.

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado Monterrey Chepov dijo que la información requerida es de carácter notoriamente público, ya que se relaciona con la disminución de la vulnerabilidad de los asentamientos humanos, para prevenir y minimizar la concurrencia de fenómenos adversos.

“Ejemplos de eventos de riesgo se suscitaron el 27 de octubre y el 2 de noviembre pasados, al registrarse deslizamientos de tierra en la zona de Santa Fe, en la delegación Cuajimalpa, zona altamente inestable y de crecimiento urbano irregular; demarcación que recibió el primer Atlas de Riesgos por parte de la Sedatu apenas el año pasado, y que es el punto de partida para el Programa de Ordenamiento Territorial de la delegación, por lo que resulta evidente que los mencionados Atlas de Riesgo son un elemento primordial para la protección civil, en beneficio de la ciudadanía”, subrayó.

Por lo anterior, el Pleno del INAI modificó la respuesta de la Sedatu y le instruyó entregar al particular la documentación de su interés.

-o0o-

Dependencia o Entidad: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Folio de la solicitud: 0001500045515

Expediente: RDA 4219/15

Ponente: Rosendoevgueni Monterrey Chepov